



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Carrera 9 No. 11 – 45 Piso 4º Torre Central teléfono 2820017

Correo Institucional: [ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

**AVISO SECRETARIAL SOBRE POSTURA EN DILIGENCIA DE REMATE**

Con la presente, el suscrito Secretario deja constancia que en aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y las circulares DESAJBOC20-81 y DESAJBOC20-83 del ocho y nueve de noviembre de 2020, los interesados en participar en las diligencias públicas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

- Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: (i) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; (ii) Cuantía Individualizada por cada bien al que se hace postura, (iii) Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico

de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél; (iv) Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

- Toda postura de remate, indistintamente de la modalidad que se escoja para su presentación, deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos: (i) Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; (ii) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno; (iii) Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P.

## **MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA**

La presentación de postura para diligencias de remate que tengan lugar en el Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá podrá ser a través de canales virtuales o en forma presencial, teniendo en cuenta la apertura gradual de las oficinas judiciales.

### **Postura Electrónica**

Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico institucional [ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co),

AVISO SECRETARIAL SOBRE POSTURA DILIGANCIA DE REMATE

indicándose en el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate en estructura mes-día-año.

A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como sobre cerrado bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo pdf, el cual deberá estar protegido con contraseña, la cual sólo será suministrada por el postulante una vez le sea solicitada por el Juez iniciada la respectiva diligencia.

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los anteriores requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.



**LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ**

**Secretario**